

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1859

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **VILLAGOMEZ OJEDA C.V. CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de mayo del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03164 de 2 de mayo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **VILLAGOMEZ OJEDA C.V. CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a.

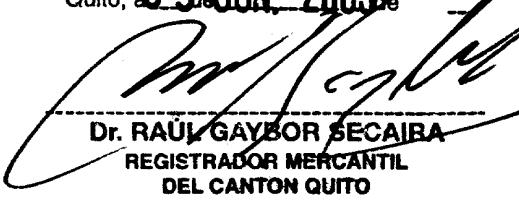
21 MAYO 2003


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

SL/mcr.

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el N° 1749
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134,
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 873 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 JUN. 2003


Dr. RAÚL GAYBOR SECAÍRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

